



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-11 14:04:30
No. de Radicado: 20253700112111

Señores

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

FONDO DE EMPLEADOS DE TRANSPORTES SAFERBO SUFONDO

novedades@sufondo.com

Calle 7 Sur 42 70 Edificio. FORUM Torre SAFERBO, Piso 12

Medellín Antioquia

Asunto: Traslado queja radicado 20254400060352 de 17 de febrero 2025-Devolucion de aportes

Cordial saludo.

Esta Superintendencia ha recibido la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual el señor **LINO FELIPE GUTIERREZ ESQUIVEL** presenta derecho de petición al **FONDO DE EMPLEADOS DE TRANSPORTES SAFERBO SUFONDO**, identificado con el NIT. 900409196-7, relacionado con la devolución de aportes

Esta Superintendencia, con el fin de ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control, le requiere, para que, en el término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, responda de manera clara, de fondo, suficiente, efectiva y congruente ante los hechos que fundamentan el derecho de petición del señor **LINO FELIPE GUTIERREZ ESQUIVEL**, el cual se envía adjunto a este documento.

La respuesta debe ser enviada a esta Superintendencia para continuar con el trámite, conforme al numeral 2 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Jurídica de esta Entidad; los requerimientos de esta Superintendencia se realizan en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, son de cumplimiento obligatorio para las empresas solidarias bajo su vigilancia, según el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

Aunado a lo anterior, la respuesta que suministre deberá contener la solución o aclaración de lo denunciado por el peticionario con los fundamentos legales, estatutarios, reglamentarios o contractuales, junto con los documentos que de acuerdo con las circunstancias se estimen apropiados para respaldar la respuesta.

Finalmente, le recordamos que la renuencia o demora injustificada en dar respuesta, podrá generar apertura de investigación administrativa sancionatoria, de conformidad con las facultades contenidas en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20254400060352

Página 2 de 2

Al contestar cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Radicado N° 20254400060352 de 17 de febrero 2025

Proyectó: Prospero Baquero Ortiz

Revisó: María Eugenia Suarez Cuello



Identificación en papel auténtica de documento electrónico: 20254400060352

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430